



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 167 (MR)

Rengo, Marzo 27 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Sres. **ELECTRICIDAD ALFONSO ALEJANDRO VALENZUELA PEREZ E.I.R.L.**, para el otorgamiento de Patente Municipal;

El Informe Nro. 233 del 28 de Febrero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual indica: se autoriza en forma provisoria, plazo 6 meses para regularizar los Permisos y la Recepción del local comercial;

Fotocopia Cedula de Identidad de Doña Alfonso Alejandro Valenzuela Pérez, fotocopia Rol Único Tributario, Certificado de Vigencia, Certificado de Anotaciones, Certificado de Estatuto y Estatuto Actualizado de Electricidad Alfonso Alejandro Valenzuela Pérez E.I.R.L., Contrato de Arrendamiento;

Consulta Situación Tributaria de Terceros, la cual indica que los Sres. Electricidad Alfonso Alejandro Valenzuela Pérez E.I.R.L., poseen Inicio de Actividades a contar del 09/06/2016 y Facturas Electrónicas autorizadas del 11/06/2019, con lo cual se constató que el contribuyente ejerce la Actividad Económica en la Comuna de Rengo desde el Primer Semestre año 2019;

DECRETO:

Otórguese **Patente PROVISORIA de VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, ELECTRÓNICOS, DE ILUMINACION Y CONSTRUCCIÓN**, a contar del 11.Junio.2019 Código Nro. 475201, 474200, al contribuyente Sres. **ELECTRICIDAD ALFONSO ALEJANDRO VALENZUELA PEREZ E.I.R.L.**, Rol Único Tributario Nro. [REDACTED] con Domicilio Comercial en **San Martín Nro. 823, Local D, Rengo, Rol de Avalúo 95-142.**

Dejase establecido, que de acuerdo a los antecedentes se constató que desde Junio 2019 a la fecha, el contribuyente está ejerciendo dicha actividad, quedando afecto a una contribución de patente municipal desde el Primer Semestre 2019.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 167 (MR)

Rengo, Marzo 27 de 2023

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERALDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL RAMIREZ ROJAS
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS (S)

DBQ/FOP/mpch